



EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S. NIT. 900568844-2

DOCUMENTOS VEHICULO

WEL532

Dirección: Manzana B casa 8 Villa Carolina Purificación – Tolima.

Calle 9 # 3 – 05 B Primero de Mayo Chaparral – Tolima

Carrera 4 Calle 5 Esquina B/La Plazuela Coello - Tolima

Cel. 3118912134 – 3214050714 - 3108240238

Email: miraflorespurificacion@gmail.com - expresomiraflores@gmail.com - miraflores.chaparral@gmail.com





Dirección: Manzana B casa 8 Villa Carolina Purificación – Tolima.
Cel.3118912134 – 3214050714
Email: miraflorespurificacion@gmail.com



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10027486451

PLACA WEL532	MARCA CHEVROLET	LINEA DMAX	MODELO 2016
CELDORADA CC 2.500	COLOR BLANCO GALAXIA		SERVICIO PÚBLICO
CLASE DE VEHÍCULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD $\text{kg}^{\text{p}2}$ 5
NÚMERO DE MOTOR MU1352		REG N	VIN 8LBETF3W1G0370092
NÚMERO DE SERIE 8LBETF3W1G0370092		REG N	NÚMERO DE CHASIS 8LBETF3W1G0370092
PROPIETARIO APPELLIDO(S) Y NOMBRE(S) VILLANUEVA ARANDA YANETH			IDENTIFICACIÓN C.C. 51303656

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE

POTENCIA HP

130

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

VE FECHA IMPORT.

PUERTAS

882015000034812

30/03/2015

0

ESTACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA

FECHA EXP. LIC. TTO.

FECHA VENCIMIENTO

19/10/2015

18/10/2022

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DPTO ADTVO TTOYTTE TOLIMA/GUAMO



LT08000087346



No. DE PÓLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
14289407131560	WEL532	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	2500	2016
PASAJEROS	MARCA	CHEVROLET	CARROCERÍA		
5	LÍNEA VEHICUL	DMAX	DOBLE CABINA		
No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE		No. VIN		CAPACIDAD TON.
MU1352	8LBETF3W1G0370092		8LBETF3W1G0370092		0.00
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR	
VILLANUEVA ARANDA, YANETH	3106990306	CC	51803656	GUAMO	
CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN	
AT1329	10	4013	0	BOGOTA D.C	
TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT	AMPAROS POR VICTIMA	HASTA 1 UNIDAD VALOR TRIBUTARIO
910	\$ 353500	\$ 183800	\$ 2100	A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS	263,13 2 701,68 2
TOTAL A PAGAR				B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8.77
\$ 539400				C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180 SALARIOS MÍNIMOS
				D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750 LEGALES DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.

Protección de datos personales:

SEGUROS DEL ESTADO S.A. y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A. informa que sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que se encontrará disponible a través de las páginas www.segurosdelestado.com/pages/ProteccionDatos y www.segurosdevidadelestado.com/pages/ProteccionDatos para su consulta.

Recuerde que, en calidad de titular de sus datos personales, podrá ejercer sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir su información personal, así como, el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de sus datos personales para algunas de las finalidades dada, a través de la dirección de correo electrónico protecciondatospersonales@segurosdelestado.com

Tenga presente las principales finalidades para las que serán tratados sus datos personales por cuenta de SEGUROS DEL ESTADO S.A y SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO S.A como es para la emisión de la póliza y vinculación como cliente; ejecutar los contratos que celebre SEGUROS DEL ESTADO con sus terceros encargados; controlar y prevenir fraudes, lavado de activos, la financiación del terrorismo o la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva; determinar y liquidar pagos de siniestros así como mantener el contacto para dar seguimiento a peticiones, quejas y reclamos; enviar información relativa a educación financiera, encuestas de satisfacción, ofertas de productos o servicios y comunicaciones comerciales de cualquier clase, relacionadas con servicios inherentes a la actividad aseguradora, a través de cualquier medio de comunicación, incluyendo ofertas de productos y servicios de Compañías con las que SEGUROS DEL ESTADO tenga convenio o alianzas comerciales; en los casos que corresponda, ser usados en aplicativos móviles o plataformas tecnológicas propias de SEGUROS DEL ESTADO como aquellas administradas a través de Encargados y/o Compañías Tratantes y todas las demás finalidades que se definan en la política de protección de datos personales de SEGUROS DEL ESTADO y sus actualizaciones.

Topes de cobertura gastos médicos

1 Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

Decreto 2644 de 2022.

2 Para las demás tarifas no citadas en (1).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 168546100

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA PEÑAS DEL RIO SAS

NIT: 900358853

No. de Certificado de
Acreditación: 11-OIN-045-001

Fecha de expedición: 2023/09/21

Fecha de vencimiento: 2024/09/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WEL532 CLASE: CAMIONETA

MARCA: CHEVROLET MODELO: 2016

SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2500 NRO. MOTOR: MU1352

NRO. CHASIS: 8LBETF3W1G0370092 VIN: 8LBETF3W1G0370092

LÍNEA: DMAX

COLOR: BLANCO GALAXIA

NOMBRE PROPIETARIO: YANETH VILLANUEVA A.

FIRMA DEL RESPONSABLE

jacinto torres arias

[Consulta Automotores](#)[Realizar otra consulta](#)

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite.

PLACA DEL VEHÍCULO:

WEL532

NRO. DE LICENCIA DE TRÁNSITO:

10027486451

ESTADO DEL VEHÍCULO:

ACTIVO

TIPO DE SERVICIO:

Público

CLASE DE VEHÍCULO:

CAMIONETA

Información general del vehículo

MARCA:

CHEVROLET

LÍNEA:

DMAX

MODELO:

2016

COLOR:

BLANCO GALAXIA

NÚMERO DE SERIE:

8LBETF3W1G0370092

NÚMERO DE MOTOR:

MU1352

NÚMERO DE CHASIS:

8LBETF3W1G0370092

NÚMERO DE VIN:

8LBETF3W1G0370092

CILINDRAJE:

2500

TIPO DE CARROCERÍA:

DOBLE CABINA

TIPO COMBUSTIBLE:

DIESEL

FECHA DE MATRICULA INICIAL(DD/MM/AAAA):

 **19/10/2015**

AUTORIDAD DE TRÁNSITO:

DPTO ADTVO TTOyTTE TOLIMA/GUAMO

GRAVÁMENES A LA PROPIEDAD:

NO

CLÁSICO O ANTIGUO:

NO

REPOTENCIADO:

NO

REGRABACIÓN MOTOR (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN MOTOR

REGRABACIÓN CHASIS (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN CHASIS

REGRABACIÓN SERIE (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN SERIE

REGRABACIÓN VIN (SI/NO):

NO

NRO. REGRABACIÓN VIN

VEHÍCULO ENSEÑANZA (SI/NO):

NO

PUERTAS:

Para conocer el historial de propietarios

Consulte el Histórico Vehicular Aquí

(<http://www.runt.com.co/ciudadano/consulta-historico-vehicular>)

Datos Técnicos del Vehículo

CAPACIDAD DE CARGA:

PESO BRUTO VEHICULAR:

2950

CAPACIDAD DE PASAJEROS:

CAPACIDAD PASAJEROS SENTADOS:

5

NÚMERO DE EJES:

2

Poliza SOAT

Número de poliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
14289407131560	30/10/2023	31/10/2023	30/10/2024	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 VIGENTE
14289402727140	26/10/2022	27/10/2022	26/10/2023	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
14497000008910	20/10/2021	21/10/2021	20/10/2022	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
14888400002460	16/10/2020	17/10/2020	16/10/2021	910	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	 NO VIGENTE
77039248	11/10/2019	17/10/2019	16/10/2020	910	COMPANIA MUNDIAL DE SEGUR	 NO VIGENTE

 Pólizas de Responsabilidad Civil

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
13061001245	02/07/2021	08/07/2023	08/07/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 VIGENTE	Detalle
11101000523	02/07/2021	08/07/2023	08/07/2024	SBS SEGUROS COLOMBIA S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 VIGENTE	Detalle
05730101000001	11/05/2021	11/05/2021	07/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
05731101000001	11/05/2021	11/05/2021	07/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle

Número de póliza	Fecha expedición	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Entidad que expide	Tipo de póliza	Estado	Detalle
AA044828	23/10/2017	23/10/2017	03/04/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	 INACTIVA	Detalle
AA044829	23/10/2017	23/10/2017	03/04/2018	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	 INACTIVA	Detalle
05730101000001	17/02/2021	17/02/2021	07/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Extracontractual	 CANCELADA	Detalle
05731101000001	17/02/2021	17/02/2021	07/07/2021	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	Responsabilidad Civil Contractual	 CANCELADA	Detalle
AA056908	02/04/2020	02/04/2020	02/04/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Extracontractual	 CANCELADA	Detalle
AA056909	02/04/2020	02/04/2020	02/04/2021	LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO	Responsabilidad Civil Contractual	 CANCELADA	Detalle

Certificado de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes (RTM)

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	21/09/2023	21/09/2024	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	SI	168546100	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	21/09/2022	21/09/2023	CDA CENTRO DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ MELGAR	NO	161608967	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	07/09/2021	07/09/2022	SOLUMEK CDA MELGAR LTDA	NO	154903015	SI	

Tipo Revisión	Fecha Expedición	Fecha Vigencia	CDA expide RTM	Vigente	Nro. certificado	Información consistente	Acciones
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2020	31/08/2021	CDA BETANIA	NO	148556153	SI	
REVISION TECNICO-MECANICO	31/08/2019	31/08/2020	CDA PEÑAS DEL RIO SAS	NO	143138626	SI	

Certificados de revisión técnico Ambiental o de Enseñanza

Solicitudes

Información Blindaje

Certificado de revisión de la DIJIN

Certificado de desintegración física

Compromiso de desintegración física total y Pólizas de Caución

Tarjeta de Operación

EMPRESA AFILIADORA:

TRANSPORTE CAPIBARA S.A.S

RADIO DE ACCIÓN:

NACIONAL

MODALIDAD DE TRANSPORTE:

PASAJEROS

MODALIDAD DE SERVICIO:

ESPECIAL

NRO. TARJETA DE OPERACIÓN:

367641

FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AAAA):

 **01/06/2023**

FECHA INICIO DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

 **24/06/2023**

FECHA FIN DE VIGENCIA (DD/MM/AAAA):

 **24/06/2025**

ESTADO:

TARJETA DE OPERACION ACTIVA

Limitaciones a la Propiedad

 Garantías a Favor De Garantías Mobiliarias (Registro de la garantía en el RNGM por parte de RUNT / Registro del levantamiento a través del RNGM en el RUNT)

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga

Autorización de registro inicial vehículo nuevo de carga INVC (15%)

 Normalización y Saneamiento Vehículo a desintegrar por proceso de normalización

Permiso de circulación restringida (PCR)

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

1. OBJETIVO

Asegurar el buen estado de los vehículos mediante procesos de control para los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos propios y afiliados a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación, con el fin de poder verificar el estado de los vehículos y su óptimo funcionamiento, y así disminuir los vehículos que presenten problemas o no sean conformes con los requisitos establecidos, se identifican y se controlan para prevenir la seguridad y el confort de nuestros usuarios.

2. ALCANCE

El proceso se aplica a los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos propios, afiliados y de terceros por convenio, que presten el servicio de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera.

3. RESPONSABLES

- ✓ Subgerente Operativo
- ✓ Ingeniero Mecánico

4. DEFINICIONES

Mantenimiento Preventivo:

El **mantenimiento preventivo** es el destinado a la conservación de equipos o instalaciones mediante la realización de revisión y limpieza que garanticen su buen funcionamiento y fiabilidad. El mantenimiento preventivo tiene como ventaja secundaria la disminución en costos al evitar paradas en línea de producción e en casos extremos accidentes.

El principal objetivo del mantenimiento es evitar o mitigar las consecuencias de los fallos del equipo, logrando prevenir las incidencias antes de que estas ocurran. Las tareas de mantenimiento preventivo pueden incluir acciones como cambio de piezas desgastadas, cambios de aceites y lubricantes, etc.

Mantenimiento Correctivo:

Se denomina **mantenimiento correctivo**, aquel que corrige los defectos observados en los equipamientos o instalaciones, es la forma más básica de mantenimiento y consiste en localizar averías o defectos para corregirlos o repararlos.

Este mantenimiento que se realiza luego que ocurra una falla o avería en el equipo que por su naturaleza no pueden planificarse en el tiempo, presenta costos por reparación y repuestos no presupuestadas, pues puede implicar el cambio de algunas piezas del equipo en caso de ser necesario

5. POLITICAS DEL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

Los vehículos que se utilizaran para la prestación del servicio inicialmente cuando son nuevos generalmente por los primeros 100.000 km tendrán por garantía la atención de su mantenimiento por parte del concesionario donde se adquirió; Posteriormente cada propietario del vehículo será el responsable directo junto con el conductor de garantizar la realización de un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos.

Cuando se realiza el mantenimiento preventivo en las instalaciones de la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación ubicada en el municipio de Purificación Tolima se crean las rutas de servicio de acuerdo al definido en este programa.

Cuando el mantenimiento se realiza fuera de los talleres de la empresa, los propietarios de los vehículos (Afiliados) son los responsables de garantizar el cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos según lo establecido en el contrato de afiliación y lo descrito en este documento, la empresa a través del proceso de control del alistamiento garantizará su cumplimiento, en caso de detectar no conformidades o incumplimientos de alto impacto a las condiciones de seguridad y confort de los vehículos se desautorizará su despacho para la prestación del servicio (pasajeros o especial) hasta tanto no se solucionen las fallas, y se podrán establecer sanciones por estas situaciones de acuerdo a lo establecido en los manuales operativos y las tablas de multas respectivas.

El Ingeniero Mecánico es la persona encargada de la supervisión del cumplimiento de este programa de mantenimiento y del proceso interno de las solicitudes de las ordenes y la ejecución de los mantenimientos del parque automotor en los talleres autorizados y realizado por personal capacitado en el área de mecánica automotriz, para esto se apoyara en la bitácora de mantenimiento que cada vehículo debe conservar y la inspección de mantenimiento bimensual del parque automotor. Dentro de las funciones del Ingeniero Mecánico esta anexar y registrar en las hojas de vida de los vehículos la información de los mantenimientos preventivos y correctivos realizados.

El ingeniero Mecánico es el encargado del seguimiento de las inspecciones pre-operacionales de seguridad y calidad diarias con el fin de identificar y solucionar las anomalías encontradas lo más pronto posible.

5.1 REALIZACION DEL MANTENAMIENTO

Solicitud del mantenimiento

El directo responsable del vehículo debe solicitar el mantenimiento preventivo de acuerdo a su programación y al cronograma de mantenimiento estipulado de cada vehículo informando al Subgerente Operativo (lo debe de realizar con suficiente anticipación para no interferir con el cronograma de actividades propuesto en el cuadro de mantenimiento), el Subgerente Operativo recibe la solicitud y verificará que cumpla con los requerimientos del cronograma ya sea en tiempo o kilometraje para su aprobación se debe de diligenciar el formato de solicitud de mantenimiento teniendo en cuenta la identificación del vehículo, la placa, numero interno, tipo de mantenimiento a realizar y observaciones.

Para el mantenimiento correctivo se debe hacer una breve descripción del daño y en caso de inmovilización del vehículo se debe incluir el lugar de la ocurrencia y hora de los hechos.

Autorización de mantenimiento preventivo o correctivo

Una vez diligenciado el formato para la solicitud del mantenimiento preventivo o correctivo el Subgerente Operativo o Coordinador del Servicio revisa e ingresa el formato al sistema, evalúa los datos registrados en el formato de solicitud de mantenimiento con el fin de dar el visto bueno para la solicitud de la orden de servicios en secretaría de Subgerencia Administrativa y así ejecutar su autorización.

De no ser aprobado el mantenimiento por causas mayores como la terminación de la vida útil del vehículo o depreciación, se registra en el formato de mantenimiento y se informa a Gerencia para que esta tome una decisión frente al caso.

El Subgerente Operativo es quien aprueba el mantenimiento del vehículo teniendo en cuenta la opinión del Ingeniero Mecánico de la empresa, se debe tener en cuenta el cuadro de rodamiento del vehículo y la ficha técnica de mantenimiento. Si es un mantenimiento correctivo se debe de verificar el cronograma de mantenimiento para modificar la ficha técnica de mantenimiento en las cuales se deben establecer los kilometrajes o fechas establecidas para dicho mantenimiento, lo que nos lleva a mitigar futuros inconvenientes innecesarios en la ocurrencia de gastos innecesarios.

Realización de los mantenimientos

El Ingeniero Mecánico luego de analizar la información suministrada y comparada con el cronograma de mantenimiento, los registros y especificaciones de los vehículos el Ingeniero Mecánico procederá a la aprobación del mantenimiento.

El Ingeniero Mecánico junto con el Subgerente Operativo determina el grado de complejidad del mantenimiento y toman la mejor opción tanto para reducir gastos,

así como el tiempo en que el vehículo regrese al servicio. Se tiene en cuenta que el taller asignado para realizar el mantenimiento cumple con los requisitos tanto de infraestructura como de personal idóneo para cumplir con el mantenimiento de los vehículos de la EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S.

En el caso de los mantenimientos preventivos rutinarios el directo encargado del vehículo (conductor) debe presentar el vehículo al taller más cercano e idóneo aprobado por la empresa y realizar el mantenimiento teniendo en cuenta su cuadro de rodamiento e incluir la información en la bitácora de mantenimiento.

En el caso de tener que realizar un mantenimiento correctivo en la vía evidenciándose la falla mecánica el conductor no debe de desplazar el vehículo, el vehículo debe de ser transportado en grúa, teniendo la opción de que el técnico del taller idóneo se desplace al sitio a realizar el mantenimiento.

El propietario del vehículo luego de analizar los diferentes factores como son el costo, tiempo, disponibilidad del vehículo decide donde va a realizar el mantenimiento, el cual puede realizarse en talleres externos presentando el pago en efectivo o realizar el mantenimiento en talleres aprobados por la empresa con la aprobación de la orden del servicio.

En cualquiera de los dos casos el Ingeniero Mecánico, se comunica con el taller de mantenimiento elegido por el propietario y realiza el acuerdo de la ejecución del mantenimiento (previamente autorizado por Subgerencia Administrativa).

El directo responsable del vehículo, finalizado el mantenimiento debe verificar el buen funcionamiento del vehículo y anexar a la bitácora de mantenimiento el mantenimiento realizado.

5.2 PROGRAMACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Planeación.

Para no interferir con la prestación del servicio, se deben de tener en cuenta las fechas programadas en el cuadro de programación de los vehículos y disponibilidad de los vehículos de la empresa.

Inventario de vehículos.

Parque automotor debe de actualizar e informar al Subgerente Operativo las novedades del inventario de vehículos de la EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S. con el fin de que el Subgerente Operativo tenga en cuenta mensualmente la disponibilidad de vehículos para cubrir el cuadro de rodamiento de la empresa, además de tener en cuenta los posibles imprevistos de los vehículos.

Revisión del mantenimiento de los vehículos.

El Ingeniero Mecánico debe de incluir los mantenimientos realizados en la hoja de

vida de los vehículos, con el fin de conocer el historial de mantenimiento que se ha realizado a los vehículos de la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación y así tener el conocimiento para las programaciones de los mantenimientos con el fin de prolongar la vida útil de los vehículos afiliados a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación.

Revisión de las bitácoras de mantenimiento.

El Ingeniero Mecánico debe de mantener a la mano las especificaciones técnicas de cada tipo de vehículos afiliados a empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación y así mejorar la ejecución de los mantenimientos de los vehículos y asegurar el cumplimiento de las recomendaciones de los concesionarios y fabricantes de los repuestos para optimizar la duración y desempeño de los vehículos, además mejorar el plan y cronograma de mantenimiento de cada tipo de vehículos afiliados a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación.

Revisiones pre-operacionales.

El Subgerente Operativo es el encargado de la comunicación de la importancia de la realización de las inspecciones pre-operacionales a los vehículos afiliados a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación, en dicho documento esta la primera inspección para realizar un adecuado mantenimiento de los vehículos y mejorar el estado de confort de los usuarios.

Revisión diaria del vehículo.

El Subgerente Operativo es el directo responsable de manifestarles a los conductores de la importancia de la realización de los mantenimientos en los tiempos estipulados en las fichas técnicas de los vehículos (hojas de vida de los vehículos) y la inclusión de la información en las bitácoras de mantenimiento.

Generación de la programación de mantenimiento.

El Subgerente Operativo es el coordinador de la programación del mantenimiento según el tipo de vehículo afiliado a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación basándose en los catálogos de los fabricantes y estados de las vías por donde presta servicio la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación, dicha programación se genera anualmente y se actualiza según los mantenimientos correctivos que se realizan en este lapso de tiempo. Esta programación queda registrada en el cuadro técnico de mantenimiento, el cual queda programado para ejecutarse anualmente.

Control de la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivo.

El directo responsable de cada vehículo debe de informar al Ingeniero Mecánico y registrar en la bitácora de mantenimiento el mantenimiento realizado e informar a Rodamiento o coordinador de servicio especial la disponibilidad del vehículo cuando el mantenimiento esté terminado.

Rutas de lubricación: la ruta de lubricación es de vital importancia en el desarrollo del mantenimiento preventivo de los equipos. El encargado de esta ruta es el lubricador. Esta ruta contiene la información necesaria para que el lubricador

efectué sus tareas con el mínimo de dudas, para esto se especifica el nombre del equipo, sistema y punto de labor, su prioridad y frecuencia.

RUTA DE LUBRICACION		
Componente	Actividad	Duración (min)
Chasis	Aplicar grasa en pasador del resorte, rueda dentada de ajustador del freno, pasador principal, pasador resorte, pasador grillete, junta universal del cardan, capuchón del cardan, barra del control de la palanca de cambios, poleas de las correas, bomba de agua del motor, Terminales de la dirección, horquilla del embrague.	20
Motor	Cambiar aceite	20
Rodamientos de las ruedas	Cambio de grasa	30
Retarder	Cambiar aceite	20
Caja	Cambiar aceite	20
Diferencial	Cambiar aceite	20
Embrague	Cambiar aceite	20
Dirección	Cambiar aceite	20
Sistema de refrigeración	Cambiar líquido refrigerante	30

Rutas de ajuste: Se realiza para devolver el ajuste original a los diferentes elementos y conjuntos de los automotores.

RUTA DE AJUSTES		
Componente	Actividad	Duración (min)
Sistema de frenos	Vaciar el agua de condensación	10
Sistema de frenos	Calibrar frenos	15
Motor	Cambio de filtro de aceite	10
Motor	Cambio de filtros de aceite y purgar sistema	10
Motor	Ajustar tensión de correas	15
Sistema eléctrico	Ajustar enfoque de los faros	15
Motor	Cambio de filtro de aire	10
Motor	Ajustar juego de válvulas	30
Motor	Ajustar altura de los muelles de los inyectores	30
Retarder	Cambio de filtro	10
Caja de cambios	Cambio de filtro	10
Motor	Ajustar juego de válvulas en los motores de inyección-bomba	60
Motor	Ajustar la precarga en los inyectores-bomba	60
Dirección	Cambio filtros servodirección	20
Frenos	Cambio de filtro deshidratador de aire	30

5.2.2 DESCRIPCIÓN PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO.

PASO	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. INFORME NOVEDADES	Informar novedades del estado de los vehículos y la cantidad de vehículos disponibles al Subgerente Operativo.	Parque automotor
2. PLANEACIÓN DEL SERVICIO	Revisión de las líneas y horarios a cumplir de los vehículos para la planeación del servicio de la empresa y de esta manera programar los mantenimientos	Subgerente Operativo/Auxiliar de Rodamiento
3. REVISIÓN CUADRO TECNICO DE MANTENIMIENTO	Revisar las fichas técnicas de mantenimiento y determinar la importancia de los requerimientos de cada marca de vehículo afiliado a la empresa e identificar los posibles factores que intervengan el mantenimiento del vehículo.	Ingeniero Mecánico
4. INSPECCIÓN DE MANTENIMIENTO	Verificar la disponibilidad de los vehículos para la realización de los mantenimientos establecidos en el cuadro técnico de mantenimiento. Realizar cuadro de inspección de los vehículos para verificar el estado para la prestación del servicio.	Ingeniero Mecánico
5. GENERACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO	Analizada la disponibilidad de los vehículos, se verifica la documentación técnica, manuales de operación de los fabricantes, fichas técnicas del fabricante y se programa el cronograma de mantenimiento para un lapso determinado de tiempo.	Subgerente Operativo/Ingeniero Mecánico

5.3 POLÍTICAS PROTOCOLO DE ALISTAMIENTO DIARIO

- El directo responsable del vehículo (conductor) debe de diligenciar el formato de Inspección Preoperacional en el cual se verifica el estado de las partes fundamentales del vehículo tanto de seguridad como de confort para nuestros usuarios. El directo responsable del vehículo debe de informar al Subgerente Operativo si el vehículo presenta una anomalía considerable que afecte el buen funcionamiento y confort del vehículo.
- El directo responsable del vehículo debe de conocer los elementos de seguridad activa y los elementos de seguridad pasiva para el diligenciamiento del formato Inspección Preoperacional los cuales son :
 - Seguridad activa:
 - ✓ Frenos
 - ✓ Correas
 - ✓ Llantas
 - ✓ Suspensión
 - ✓ Dirección
 - ✓ Baterías
 - ✓ Radiador
 - ✓ Aire acondicionado
 - ✓ Cambios de aceite y filtros
 - ✓ Radiador
 - Seguridad pasiva:
 - ✓ Cinturones de seguridad
 - ✓ Apoyacabezas
 - ✓ Vidrios de seguridad y vidrios templados
- La inspección realizada por el directo responsable del vehículo debe realizar mínimo las siguientes acciones:
 - ✓ Inspeccionar la presión y profundidad del labrado de las llantas.
 - ✓ Inspeccionar el nivel de refrigerante del radiador.
 - ✓ Verificar el encendido del motor.

5.4 POLÍTICAS DE INSPECCIÓN ANUAL OBLIGATORIA (REVISIÓN TECNICOMECHANICA Y DE GASES)

- Para el desarrollo de la inspección anual del vehículo se encuentra establecido lo exigido por la resolución 315 del 2013 del ministerio de Transporte, la cual indica que la revisión técnico-mecánica debe de realizarse en un centro de diagnóstico automotriz CDA. El propietario del vehículo afiliado a la empresa Expreso Miraflores Agencia Purificación o tercero vinculado por convenio es el directo responsable de realizar esta actividad en el centro más cercano donde se encuentre el vehículo.

6. INSTRUCCIONES ACLARATORIAS

6.1 CUADROS TÉCNICOS PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS

Pieza	Actividad	Frecuencia	Prioridad	Clasificación
Filtro de aire	Cambiar	10,000 km	Baja	Sustitución
Caja de cambios	Cambio de aceite	90,000 km	Alta	Lubricación
	Comprobar nivel de aceite	45,000 km	Alta	Inspección
Llantas	Nivel de Profundidad labrado	6 meses	Media	Inspección
Embrague	Cambio de aceite	90,000 km	Alta	Lubricación
Motor	Cambio de aceite	10,000 km	Alta	Lubricación
	Comprobar y ajustar casquitos	90,000 km o 12 meses	Media	Ajuste
Motor correa motor	Revisar correa	90,000 km o 12 meses	Baja	Ajuste y Sustitución
Motor/Filtro de aceite	Cambio de filtro	10.000 Km	Alta	Sustitución
Carter	Tapon de drenaje	10.000 Km,	Alta	Inspección
Filtro de combustible	Cambio de filtro	10.000 Km,	Alta	Inspección
Mecanismo de la servodirección	Cambio de aceite	90,000 km	Alta	Lubricación
	Comprobar nivel de aceite	30,000 km	Alta	Inspección
Sistema de frenos/discos	Revisar y/o cambiar	100,000 km o 12 meses	Alta	Ajuste y Sustitución
Sistema de frenos/partillas	Revisar y/o cambiar	45 días	Baja	Ajuste y Lubricación
Sistema refrigerante	Nivel de presion	20,000 km o 2 meses	Media	Sustitución
Alternador	Revisar estado de componentes	90,000 km	Baja	Ajuste y Sustitución
Motor de Arranque	Revisar estado de componentes	90,000 km	Baja	Ajuste y Sustitución
Batería	Revisar y/o cambiar	90,000 km	Baja	Ajuste y Sustitución



SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO PROGRAMA DE MANTENIMIENTO

SGI-HSE-PRG-32

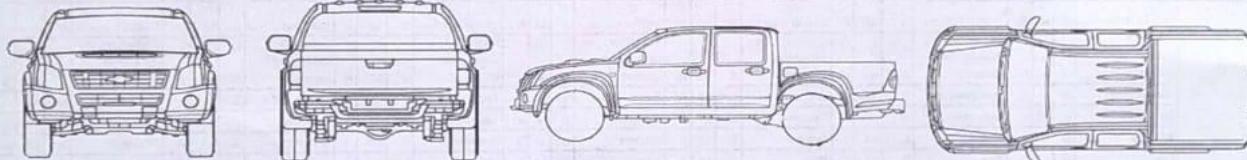
VERSION:0

FECHA 15-03-2021

INSPECCIÓN PRE-OPERACIONAL DE CAMIONETAS

ESTADO MECANICO	Freno de emergencia	B	M	R	Freno de emergencia	B	M	R	Freno de emergencia	B	M	R	Freno de emergencia	B	M	R	Freno de emergencia	B	M	R
	Estado de Batería cables:	B	M	R	Estado de Batería cables:	B	M	R	Estado de Batería cables:	B	M	R	Estado de Batería cables:	B	M	R	Estado de Batería cables:	B	M	R
	Estado de suspensión	B	M	R	Estado de suspensión	B	M	R	Estado de suspensión	B	M	R	Estado de suspensión	B	M	R	Estado de suspensión	B	M	R
	Estado caja de dirección	B	M	R	Estado caja de dirección	B	M	R	Estado caja de dirección	B	M	R	Estado caja de dirección	B	M	R	Estado caja de dirección	B	M	R
	Estado caja de cambios	B	M	R	Estado caja de cambios	B	M	R	Estado caja de cambios	B	M	R	Estado caja de cambios	B	M	R	Estado caja de cambios	B	M	R
LLANTAS	Desgaste de labrado	B	M	R	Desgaste de labrado	B	M	R	Desgaste de labrado	B	M	R	Desgaste de labrado	B	M	R	Desgaste de labrado	B	M	R
	Cortaduras profundas	SI	NO		Cortaduras profundas	SI	NO		Cortaduras profundas	SI	NO		Cortaduras profundas	SI	NO		Cortaduras profundas	SI	NO	
	Tiene abultamientos	SI	NO		Tiene abultamientos	SI	NO		Tiene abultamientos	SI	NO		Tiene abultamientos	SI	NO		Tiene abultamientos	SI	NO	
	QUE LLANTA:				QUE LLANTA:				QUE LLANTA:				QUE LLANTA:				QUE LLANTA:			
	Estado de copas	B	M	R	Estado de copas	B	M	R	Estado de copas	B	M	R	Estado de copas	B	M	R	Estado de copas	B	M	R
OTROS	Uanta de repuesto	B	M	R	Llanta de repuesto	B	M	R	Llanta de repuesto	B	M	R	Llanta de repuesto	B	M	R	Llanta de repuesto	B	M	R
	Tapa tanque de gasolina	B	M	R	Tapa tanque de gasolina	B	M	R	Tapa tanque de gasolina	B	M	R	Tapa tanque de gasolina	B	M	R	Tapa tanque de gasolina	B	M	R
	Kit de derramaes	B	M	R	Kit de derramaes	B	M	R	Kit de derramaes	B	M	R	Kit de derramaes	B	M	R	Kit de derramaes	B	M	R
	Kit de carreteras	B	M	R	Kit de carreteras	B	M	R	Kit de carreteras	B	M	R	Kit de carreteras	B	M	R	Kit de carreteras	B	M	R
	Kilometraje de apertura																			
	Kilometraje de ciere																			

IDENTIFICACION DE GOLPES, ABOLLADURAS, OTROS.



OBSERVACIONES

LUNES:

MARTES:

MIERCOLES:

JUEVES:

VIERNES:

SABADO:

DOMINGO:

NOTA IMPORTANTE: La inspección pre operacional del vehículo debe realizarla UNICAMENTE EL OPERADOR EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ASISTENTE ADMINISTRATIVO. En caso de necesitar ayuda adicional debe informarle a GERENCIA ADMINISTRATIVA Y SUB-GERENCIA quien tomará la decisión más segura. Todo daño efectuado en el vehículo que no sea por desperfecto mecánico o por desgaste lo asumirá el conductor.

Firma: Nombre del Conductor:	Firma: Nombre del Coor. De Mtto y/o HSEQ:	Firma: Nombre de Encargado de Vehículos:

INTRODUCCIÓN

Este instructivo, constituye un elemento de ayuda para el personal, ya que facilita la comprensión y la asimilación de los procedimientos de Medevac (Medical Evacuation / Evacuación Médica).

La ejecución de estos procedimientos en forma estandarizada resultará de vital importancia para evitar confusiones, ganar tiempo y aumentar la probabilidad de salvar una vida.

1. OBJETIVO

El objetivo del plan de respuesta es:

- Garantizar la atención oportuna del paciente que lo requiera.
- Asegurar que todos los recursos, estén disponibles para que los responsables de atender las emergencias puedan hacer uso de ellas de la forma más rápida e eficiente
- Asegurar que todas las partes involucradas, sean conscientes de sus responsabilidades previas durante y después de una emergencia y el seguimiento de los procedimientos establecidos.

2. ALCANCE:

Todos los procesos, relacionados con las emergencias de la **EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S** están estandarizados con el fin de brindar mayor exactitud a las acciones de control y mitigación que se generen por el desarrollo de un evento crítico que involucre a los diferentes Sitios de la empresa, en campos y/o a sus funcionarios

3. DEFINICIONES:

MEDEVAC (Evacuación Médica): Medevac es un procedimiento empleado para evacuar al personal herido o enfermo, desde una zona inhóspita y de escasos recursos sanitarios, a otro lugar que posea mayor atención hospitalaria, con la finalidad de salvarle la vida o minimizar los efectos que le pudieren causar las heridas o la enfermedad. Varias son las situaciones en las que pueden requerirse los servicios de una Medevac. Normalmente, se procede de manera tal, que ante la mínima sospecha referente al peligro que puede correr la vida del personal, se procederá a solicitar una evacuación médica. Para concretar dicha acción y a modo de guía, se deberá seguir la siguiente secuencia:

- Eliminar las amenazas que produjeron las heridas o la enfermedad del personal.
- Evaluar la situación y realizar un informe inicial y parcial.
- Proporcionar los primeros auxilios al herido, o atenuar las dolencias en caso de enfermedad.

- Completar los datos y solicitar Medevac.

Amenaza: probabilidad de que un fenómeno de origen natural o humano se produzca en un determinado tiempo y espacio.

Vulnerabilidad: el grado en que un sistema socio económico es susceptible al impacto de los fenómenos naturales provocados por el ser humano.

Riesgo: ante un desastre representa la probabilidad de que este ocurra.

Riesgo = Probabilidad x Vulnerabilidad

Prevención: conjunto de acciones dirigidas a evitar la ocurrencia de un evento de origen natural o humano.

Manejo INMEDIATO: Nivel de atención dirigido a los pacientes con lesiones que ponen en peligro (amenazan) la vida. El paciente deberá ser atendido quirúrgicamente por alguna lesión causada a la integridad física del individuo y que compromete algunos de sus órganos vitales o la misma vida este caso es urgente la atención del lesionado.

- ✓ Trauma cráneo encefálico con paciente inestable.
- ✓ Paciente politraumatizado inestable
- ✓ Fracturas cráneo encefálicas abiertas o cerradas con compromiso neurológico
- ✓ Sangrado masivo incontrolable en cualquier parte del cuerpo.
- ✓ Fracturas maxilofaciales inestables.
- ✓ Trauma ocular invasivo
- ✓ Traumas penetrantes del cuello
- ✓ Heridas inestables del tórax y/ tórax inestable.
- ✓ Herida penetrante de abdomen
- ✓ Traumatismo cerrado de tórax
- ✓ Trauma abdominal cerrado con inestabilidad
- ✓ Lesiones de extremidades con sangrado que comprometa vasos de grande y mediano calibre
- ✓ Amputación incompleta de extremidades o heridas por aplastamiento
- ✓ Quemaduras con compromiso de más de 40% de la superficie corporal.

Manejo MEDIATO: Nivel de atención dirigido a pacientes que, a pesar de la lesión padecida, el manejo médico-quirúrgico da un margen de cierto número de horas para ser atendido por una entidad hospitalaria especializada. Casos de urgencia relativa. Se puede esperar sin arriesgar la vida del paciente, encontrándose compensada hemodinámicamente.

- ✓ Lesiones del sistema nervioso central con estado neurológico estable.
- ✓ Fracturas maxilofaciales estables
- ✓ Herida abdominal con paciente estable.
- ✓ Fractura cerrada de pelvis y columna
- ✓ Laceraciones y avulsiones moderadas
- ✓ Trauma ocular no perforante.

Manejo AMBULATORIO: Nivel de atención dirigido a pacientes que requieren de un tratamiento mínimo y se conoce que se va a recuperar con o sin tratamiento médico. Ellos pueden esperar para ser atendidos sin riesgo de efectos adversos.

Manejo PSIQUIATRICO: son pacientes que no presentan alteraciones en su estado físico, pero con afectación de su estado emocional, estados agudos de pánico e histeria, cambios del comportamiento o de la conducta, depresión.

Manejo EXPECTANTE: son aquellos que presentan lesiones tan extensas que inclusive con manejo óptimo, el pronóstico para la recuperación y la restauración es pobre o inclusive nulo. Únicamente se le suministra un manejo de control.

- ✓ Lesiones del sistema nervioso central críticas (fracturas abiertas o penetrantes de cráneo, lesión de la medula espinal con parálisis)
- ✓ Lesiones severas múltiples
- ✓ Quemaduras de segundo y tercer grado que sobrepase el 40 % de la superficie corporal.
- ✓ Exposición a radiación masiva que presentan síntomas en menos de 24 horas.

4. RECURSOS

4.1 Recursos Físicos:

- Vehículos disponibles para la movilización de un lesionado
- Botiquines dotados con los elementos esenciales: inmovilizadores cervical y de miembros superiores, tijeras cortas todo, suero fisiológico en bolsa, solución espuma y solución, gasa, venda elástico y triangular, botella de alcohol, algodón, toallas higiénicas, curitas, linterna.

4.2 Recursos Humanos:

- JEFE HSE
- El personal designado como brigadista debe tener entrenamiento en el módulo de primeros auxilios básico.
- Los conductores capacitados en el manejo defensivo.
- Entidades externas de apoyo: Se incluye la lista completa con teléfonos, direcciones y personas a contactar, etc. De las entidades locales que pueden prestar asistencia y apoyo en caso de una emergencia (cruz roja,

hospitales locales y regionales, centros de salud, droguerías, bomberos, defensa civil, policía nacional, IPS privadas, etc.)

5. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

5.1. Funciones de la Gerencia

- Toma de decisiones en el nivel estratégico.
- Describe las políticas de Salud, Seguridad y Medio ambiente para los trabajadores de la empresa.
- Da los recursos necesarios para la atención de la emergencia.

5.2. Funciones HSE

- Coordina las actividades antes, durante y después de la emergencia (prevención)
- Define las secuencias de las acciones a realizar para el control inicial de la emergencia y el traslado del lesionado.
- Organiza e implementa un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios
- Realiza inspecciones periódicas al área de trabajo equipos y herramientas para realizar prevención de riesgos
- Coordina entrenamiento del personal de Brigadas

5.3. Función Brigadistas

Brigadistas:		
Antes	Durante	Después
Mantener los botiquines con la dotación asignada.	Prestar primeros auxilios a quien lo requiera.	Reportar al Médico y coordinador HSE los casos atendidos durante el evento.
Conocer el contenido y manejo de los botiquines.	Auxilia correctamente a los accidentados o enfermos.	Reponer inmediatamente los elementos utilizados de los botiquines.
Asistir a las capacitaciones	Previene complicaciones.	

<p>programadas.</p> <p>Participar en los simulacros.</p> <p>Conocer el plan de emergencias y el MEDEVAC.</p> <p>Conocer el sitio de ubicación de equipos y servicio de salud ocupacional.</p> <p>El conductor vigilará su mantenimiento preventivo y mantendrá todos los elementos en buenas condiciones de aseo e integridad.</p> <p>El conductor deberá conocer los centros médicos de remisión y las vías terrestres de desplazamiento más seguras para el lesionado.</p>	<p>Calma el dolor</p> <p>Tranquiliza al paciente.</p> <p>Participa en la atención del lesionado y apoya su traslado a la oficina de salud ocupacional, hospital regional o ciudad.</p> <p>Colaborar con las autoridades de salud de la zona y con los socorristas de grupos especializados cuando ellos lo soliciten.</p> <p>El conductor de la ambulancia transportará a las víctimas, aplicando las normas de manejo defensivo</p>	<p>Reubicar camillas y botiquines que hayan sido utilizados.</p> <p>Participar en la evaluación de los simulacros haciendo las respectivas sugerencias para mejorar la acción durante una emergencia.</p>
--	--	---

5.4. Función JEFE HSE

JEFE HSE		
Antes	Durante	Después
Diseñar y participar en el programa de capacitación	Colaborar con las autoridades de salud de la zona y con los	Reportar al JEFE HSE y médico los casos atendidos durante el

<p>para los brigadistas.</p>	<p>socorristas de grupos especializados cuando ellos lo soliciten.</p>	<p>evento.</p>
<p>Verificar la divulgación del plan de emergencias médicas a todos los trabajadores.</p>	<p>Colaborar en la atención y remisión de pacientes a las instituciones de salud.</p>	<p>Hacer seguimiento continuo hasta la completa recuperación de las personas lesionadas.</p>
<p>Participar en la planeación y desarrollo de los simulacros.</p>	<p>Llevar un registro detallado de casos de atención y su evolución.</p>	<p>Evaluar el desempeño de la brigada de primeros auxilios e implementar los correctivos.</p>
<p>Elaborar las solicitudes de pedido de elementos y equipos para atención de heridos.</p>		<p>Revisión de MEDEVAC mínimo cada seis meses, y posterior a las emergencias en donde hay habido necesidad de activar el MEDEVAC.</p>
<p>Mantener contacto con las instituciones hospitalarias, para actualizar semestralmente o cada vez que se requiera el MEDEVAC, de acuerdo con los niveles de atención de los centros médicos.</p>		
<p>Mantener actualizado el listado de personal de la EMPRESA DE SERVICIO ESPECIAL EXPRESO MIRAFLORES S.A.S grupo sanguíneo y teléfonos de emergencia para dar aviso a</p>		

familiares.

Verificar la existencia, estado y dotación de botiquines de primeros auxilios

6. ACCIONES A TOMAR EN CASO DE UNA EMERGENCIA

6.1 En caso de evacuación

Administrativos		
Antes	Durante	Después
<p>Verificar:</p> <p>Si los pasillos, puertas y escaleras están despejados.</p> <p>Si la señalización de pasillos y puertas es clara y visible.</p> <p>Instruir periódicamente al personal de su área en procedimientos de evacuación.</p> <p>Coordinar y dirigir la evacuación de empleados y visitantes hacia el sitio de reunión asignado.</p>	<p>Antes de evacuar</p> <p>Si escucha la alarma de evacuación o recibe la orden por un medio considerado como oficial:</p> <p>Verifique, si la veracidad de la alarma. Con base en la confirmación informe a las personas la ruta a de evacuación a tomar.</p> <p>Si no es posible la verificación o la situación no lo permite, inicie la evacuación</p>	<p>Al llegar al sitio de reunión final convenido, verifique si todas las personas del área lograron salir.</p> <p>En caso de duda si alguien logró o no salir, informe inmediatamente al jefe de Emergencia al Cuerpo de Bomberos.</p> <p>Cuando el jefe de Emergencia considere que el peligro ya ha pasado y dé la orden de reingreso, comuníquelo a las</p>

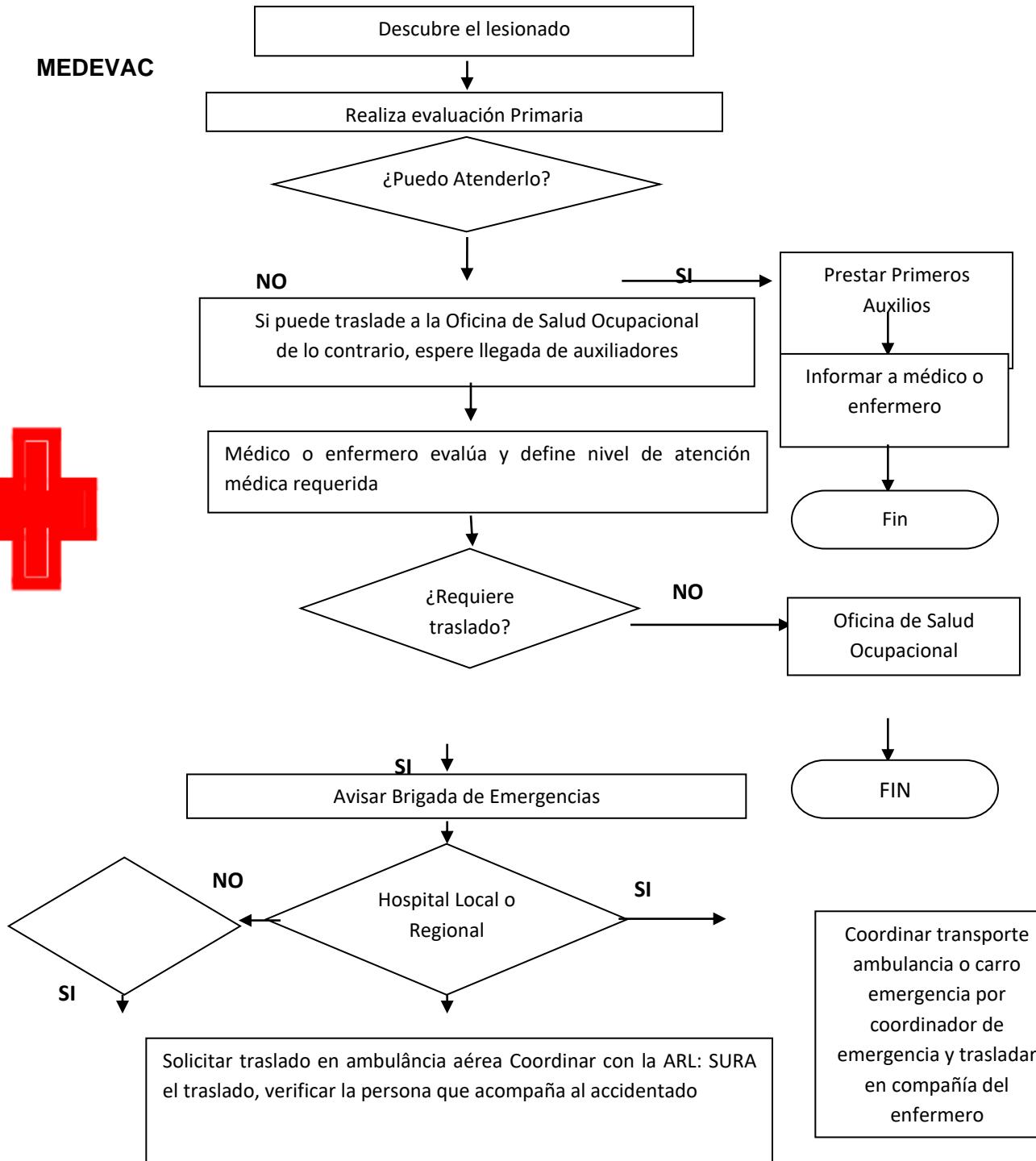
<p>Mantener actualizada la lista del personal de Brigadas de la operadora, con la siguiente información nombre, teléfono, ubicación.</p>	<p>Si está en su área de trabajo, colóquese el distintivo de coordinador y tome la lista del personal bajo su cuidado</p> <p>Si está en otra área, evacue por donde lo hacen los demás ocupantes.</p> <p>Durante la evacuación:</p> <p>Mantenga contacto verbal con su grupo, mediante consignas tranquilizantes y de orientación: no corran, no se detengan, etc.</p> <p>Evite el regreso de personas.</p> <p>Evite brotes de comportamiento incontrolado, separe a quienes lo tengan para hacerlos reaccionar.</p> <p>En caso de humo indique a los ocupantes que se agachen y gateen.</p> <p>Auxilie oportunamente a aquellas personas que lo requieran.</p> <p>Supervise las acciones</p>	<p>personas de su grupo.</p>
--	--	------------------------------

	<p>previstas para evacuar de acuerdo al procedimiento establecido.</p> <p>Recuerde a los ocupantes la salida, la ruta de evacuación y sitio de reunión final.</p> <p>Verifique que el área bajo su cuidado quedó evacuada completamente (revise baños, cafeterías, sala de juntas, etc.).</p>	
--	---	--

6.2 En caso de evento con lesionados

- ⊕ Descubre el lesionado
 - ⊕ Realiza evaluación primaria.
 - ⊕ ¿Puedo atenderlo?
- ✓ Si: Presta primeros auxilios
 - ✓ No: si puede traslade a la oficina de salud ocupacional, de lo contrario espere la llegada de auxiliadores.
 - ✓ Si no hay asistente medico: traslade al Hospital más cercano para evaluación Médica
- ⊕ Enfermera y/o Medico evalúa y define nivel de atención médica requerida.
 - ⊕ Se clasifica Acciones de acuerdo a gravedad y a Manejos requeridos.
 - ⊕ ¿Requiere traslado?
- ✓ SI, si está en la oficina de salud ocupacional se traslada al Hospital más cercano para evaluación médica.
 - ✓ No, se prestan los primeros auxilios.
- ⊕ De acuerdo a gravedad clasificada por el medico se define si requiere traslado y se coordina transporte de ambulancia o carro emergente.

MEDEVAC



7. PLAN DE ACCION EN CASO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

7.1 Pasos a seguir en la evacuación de pacientes lesionados con manejo inmediato o con enfermedad grave:

El brigadista o responsable de HSE que atienda la emergencia solicita comunicación con el Hospital Regional o Clínica o centro médico, para el envío de ambulancia y preparación de recepción del paciente. El brigadista o responsable HSE debe dar el diagnóstico y un resumen sobre las condiciones del paciente al médico de turno de la institución hospitalaria.

Los pacientes con manejo mediato y de acuerdo con el criterio médico acerca su gravedad se decidirá con los responsables de. - (HSE), si la remisión del paciente puede ser por vía terrestre.

En Caso de tratarse de un accidente Laboral el HSE realizará el reporte de Accidente y lo notifica Laboral a la ARL teléfono y al responsable HSE [Ver procedimiento de investigación de incidentes](#).

ANEXO 1. PERSONAS CONTACTO Y BRIGADISTAS

PERFIL EDUCATIVO DE LOS BRIGADISTAS

Un brigadista de primeros auxilios debe tener la siguiente capacitación:

1. Primeros Auxilios Básico
 2. Primeros Auxilios Avanzado
 3. Rescate y Evacuación Vehicular

8. NUMEROS DE EMERGENCIA AREA DE INFLUENCIA

2023	
 <p>Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo Tolima GOBERNACIÓN DEL TOLIMA 313 293 4649</p>	
 <p>Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres 318 6892823 / 317 6476446</p>	 <p>Alcaldía Municipal (608) 228 0050</p>
<p>Defensa Civil 311 511 4160</p>	 <p>Cruz Roja Colombiana 321 2342947 313 2415979</p>
 <p>Policía Nacional 321 3946733 350 2394019</p>	 <p>Bomberos 313 5048128 322 3102054</p>
 <p>Hospital 318 2433251 318 4155024</p>	 <p>Comisaría de Familia 310 8068083</p>
 <p>Personería Municipal 320 2087508 (608) 228 0051</p>	 <p>Celsia +57 8 2708100 018000 112 115</p>
 <p>Alcanos 164 018000 0918808</p>	 <p>Purifica E.S.P. 312 3771498</p>

